



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002 – 2024 – MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA:

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA " MEJORAMIENTO DE ENROCADO PARA CONTROL DE EROSION de la IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUACAPAMPA - DANIA - (PUENTE DANIA SOBRE EL RIO OLIA) DISTRITO DE CHETO, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", con código único 2528253

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Oficina de Logística, situado en Jr. Unión Nro. S/N (cuadra 2), distrito de San Juan de Cheto, provincia de Chachapoyas y departamento de Amazonas, siendo las 8:30:00 horas del día martes 30 de julio de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099–2024–MDCH/A., de fecha 03 de julio del 2024, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002 – 2024 – MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA " MEJORAMIENTO DE ENROCADO PARA CONTROL DE EROSION de la IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUACAPAMPA - DANIA - (PUENTE DANIA SOBRE EL RIO OLIA) DISTRITO DE CHETO, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", con código único 2528253**, bajo el sistema de contratación: a Suma Alzada, Fuente de Financiamiento.: Recursos Ordinarios; por un valor referencial de S/ 302,119.00 (Trescientos dos mil ciento diecinueve con 00/100 Soles) incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra; con la finalidad de realizar la admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas, presentadas por los diferentes postores, a través de la plataforma electrónica del SEACE.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la participación de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	JHONATTAN HUMBERTO GARCIA COSTA	TITULAR	X
		SUPLENTE	
PRIMER		TITULAR	X



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETO

MIEMBRO	MELVI RUIZ PINEDO	SUPLENTE	
SEGUNDO MIEMBRO	JOSE JHAMPIERE SILVA DIAZ	TITULAR	X
		SUPLENTE	

3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procesamiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20154727826	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.	23/07/2024	Válido		23/07/2024	20154727826
2	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.L.TDA.	17/07/2024	Válido		17/07/2024	20317137061
3	Proveedor con RUC	20480113064	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	23/07/2024	Válido		23/07/2024	20480113064
4	Proveedor con RUC	20480135386	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES GUAYABAMBA E.I.R.L.	16/07/2024	Válido		16/07/2024	20480135386
5	Proveedor con RUC	20480836252	E & R2 CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20480836252
6	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	15/07/2024	Válido		15/07/2024	20533943706
7	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	15/07/2024	Válido		15/07/2024	20542059291
8	Proveedor con RUC	20600143051	REVASH EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C.	23/07/2024	Válido		23/07/2024	20600143051
9	Proveedor con RUC	20600504500	CONSTRUCTORA & ESTUDIO INARCONST S.A.C.	16/07/2024	Válido		16/07/2024	20600504500
10	Proveedor con RUC	20600728467	JT COMPANY CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	23/07/2024	Válido		23/07/2024	20600728467
11	Proveedor con RUC	20601047226	L&F CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS E.I.R.L.	16/07/2024	Válido		16/07/2024	20601047226
12	Proveedor con RUC	20604910022	NAVAR CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	23/07/2024	Válido		23/07/2024	20604910022
13	Proveedor con RUC	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	20/07/2024	Válido		20/07/2024	20606188731
14	Proveedor con RUC	20607907669	CONSORCIO EJECUTOR SOL DIVINO S.A.C.	15/07/2024	Válido		15/07/2024	20607907669

4. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron su oferta electrónicamente a través del **SEACE**, observándose que se presenta consorciado; el detalle es el siguiente:

N° orden	Postor	RUC(s)	Porcentaje de Participación	Representante Legal y/o Común + DNI	Domicilio fiscal
01	<u>L&F CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS E.I.R.L.</u>	20601047226	-----	LESLIE FERNANDEZ MONTOYA DNI N° 45309582	JR. LOS ANGELES NRO. 755 URB. SANTO DOMINGO (ESPALDA GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS) AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS
02	<u>JT COMPANY CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.</u>	20600728467	-----	JORGE LUIS TUESTA AGUILAR, DNI N° 43858250	JR. SANTA LUCIA NRO. 232 URB. CHACHAPOYAS AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS
03	<u>CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA</u>	20154727826	-----	ROSA PEREZ GUTIERREZ, DNI N° 07729498	CAL.JOSÉ GRANDA NRO. 459 URB. COUNTRY CLUB



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETO

	<u>E.I.R.L</u>				(ALTURA CUADRA 19 JAVIER PRADO OESTE) LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
04	<u>ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.</u>	20480113064	-----	EDGAR TEJADA IBERICO, DNI N° 18122839	JR. TORB.RODRIGUEZ DE MENDOZA NRO. 511 AMAZONAS - RODRIGUEZ DE MENDOZA - SAN NICOLAS

1. DE LA ADMISIÓN Y NO ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.

El comité de selección, en el marco de lo establecido en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en base a lo establecido en las Bases Integradas, ha realizado la verificación de todos los documentos correspondientes para la admisión de las ofertas.

En la etapa de admisión se determina la **ADMISIÓN DE LA OFERTA**. En el cuadro comparativo siguiente se describe el detalle de la etapa de admisión de las ofertas:

CP

A

A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETO

CUADRO COMPARATIVO: ADMISIÓN DE OFERTAS

N° Orden	Postor	A.	B. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA						RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD
		VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE ADMISION (Inciso A- numeral 2.2.1.1 - Capitulo II Sección Especifica)							
		Anexo N° 01	Documento	Anexo N° 02	Anexo N° 03	Anexo N° 04	Anexo N° 05	Anexo N° 06	
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo 111 de	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Precio de la oferta	
		Cumple ?	Cumple?	Cumple?	Cumple?	Cumple?	Cumple?	Cumple?	
01	<u>L&F CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS E.I.R.L.</u>	SI	SI	SI	SI	SI	----	SI	ADMITIDA
02	<u>JT COMPANY CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.</u>	SI	SI	SI	SI	SI	----	SI	NO ADMITIDA
03	<u>CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.</u>	SI	SI	SI	SI	SI	----	SI	ADMITIDA
04	<u>ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.</u>	SI	SI	SI	SI	SI	----	SI	ADMITIDA

JT COMPANY CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.

- De la revisión de la vigencia de poder a folios 56,55 y 54, se puede leer y evidenciar que el titular gerente, no tiene poderes para participar en licitaciones públicas y contratar con el estado.
- El anexo n° 10 está presentado con datos inexactos, si bien es cierto que en el monto total de experiencia colocan el 50% del monto del contrato, pero de la lectura del acta de recepción se puede evidenciar que existe un adicional de obra n° 01, por lo que no se puede determinar el costo total de la obra o si fue liquidada con esos montos, dejando de lado reajustes y mayores gastos generales, etc.

De la lectura del contrato presentado como expediente en obras similares, en la cláusula undécima a la letra dice; LA CONFORMIDAD DE LA OBRA SERÁ DADA CON LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA. DOCUMENTO NO PRESENTADO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETO

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la liquidación de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Para efectos del presente contrato, se considera la asignación de riesgos de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN DEL RIESGO		PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS		
CÓDIGO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	RIESGO ASIGNADO A	
			Entidad	Contratista

De la lectura del contrato de consorcio se puede apreciar que ningunas de las empresas que confirman el consorcio, se comprometen hasta la liquidación de la obra, siendo que la finalidad de este contrato es desde su firma hasta la liquidación de obra, ya que individualizaron su participación y no lo plasmaron. Por los motivos expuestos, no se toma en cuenta la experiencia en obras similares.

NOVENA. - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y FUNCIONES DE CADA CONSORCIADO DENTRO DEL CONSORCIO, ES LA SIGUIENTE

- | | |
|--|--------------|
| 1. OBLIGACIONES DE REVASH EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C. | 50% |
| - RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | |
| - RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA | |
| - RESPONSABLE DE APORTAR EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD | |
| 2. OBLIGACIONES DE TJ COMPANY CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. | 50% |
| - RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | |
| - RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA | |
| - ÚNICO RESPONSABLE DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS PENALIDADES DEL NUMERAL 3.1 DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS. | |
| - RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN, AUTENTICIDAD Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. | |
| - RESPONSABLE DE OBTENER, GESTIONAR Y RECOPIAR LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. | |
| - RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE A LA ENTIDAD PARA LA FIRMA DE CONTRATO, ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA, ASÍ COMO EN LA LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA. | |
| - RESPONSABLE DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE INGRESE A LA ENTIDAD EN TODA SU AMPLITUD. | |
| TOTAL | 100 % |

DECIMA PRIMERA. - REGULACIÓN Y AMPLIACIÓN SUPLETORIA

EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SERÁ DE APLICACIÓN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y CÓDIGO CIVIL.

DE CONFORMIDAD A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

- En el anexo n° 11 a folios 35, el postor solicita la bonificación del 5% sobre el puntaje total obtenido, debido a que su representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa, de la lectura del REMYPE, nos podemos dar cuenta que tiene una información inexacta, es decir que no hizo la actualización respectiva sobre su condición de empresa, ya que en el contrato adjuntado del año 2023 el operador tributario fue JT COMPANY CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. (Una microempresa será la que registre ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT).

2. DETALLE DE LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTA TÉCNICA· CUADROS COMPARATIVOS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETO

El comité de selección, en el marco de lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en base a los requisitos de calificación previstos en las Bases Integradas, ha realizado la calificación de todas las ofertas que quedaron como admitidas, en donde se declara como **CALIFICADA** a la oferta que cumple con los requisitos de calificación y como **DESCALIFICADA** a la oferta que no cumplen dichos requisitos de clasificación.

Seguidamente, el comité de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, realiza la evaluación de las ofertas técnicas, esta evaluación se realiza conforme a los términos de referencia enunciados en las Bases Integradas; así mismo se puntualiza que las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las Bases Integradas o no cumplan con las reglas establecidas en el numeral 82.3, quedarán como **DESCALIFICADAS**.

CUADRO COMPARATIVO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

N° de Orden	POSTOR	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		
				RESULTADO DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		MONTO FACTURADO COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (Anexo N° 10)		
		VALOR REFERENCIAL = S/ 302,119.00		
ANEXO N° 10	CUMPLE?			
01	<u>L&F CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS E.I.R.L.</u>	S/ 1,940,400.00	SI	CALIFICADO
03	<u>CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.</u>	S/ 2,842,936.66	SI	CALIFICADO
02	<u>ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.</u>	S/ 1,850,222.30	NO	DESCALIFICADO

3. COMENTARIOS: DE LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETO

El comité de selección por unanimidad y en base a lo establecido en la normatividad de contrataciones del estado, ha determinado los resultados en cada etapa de este procedimiento de selección, a continuación, se describe:

a. SOBRE LA ADMISIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

El comité de selección ha verificado lo establecido en el numeral 2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria, de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en las bases integradas y en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, para la etapa de **ADMISIÓN** se ha verificado si las ofertas responden a las características y/o requisitos, detallados en las bases, caso contrario se consideran **NO ADMITIDAS**.

En la etapa de admisión se determina a la oferta como **ADMITIDA**.

b. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

Teniendo como base las ofertas admitidas, la calificación de las ofertas técnicas se hará de acuerdo a lo establecido en el literal **B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, en donde el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 302,119.00 (Trescientos dos mil ciento diecinueve con 00/100 Soles)**, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.

Habiendo visto el presupuesto base del expediente técnico se evidencia que la utilidad del postor **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.**, se encuentra muy por debajo del límite por lo que puede resultar inviable y genera dudas acerca de la sostenibilidad del contrato por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja

El comité de selección señala que, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, en esta etapa es **CALIFICADA** la oferta del Postor **L&F CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS E.I.R.L. y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L**

c. SOBRE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

Teniendo como base las ofertas calificadas, la evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del RLCE y de acuerdo a lo establecido como factores de evaluación en las bases integradas de este procedimiento de selección.

En las bases integradas se ha establecido como factores de evaluación A. **PRECIO**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETO

El Postor L&F CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS E.I.R.L. Obtiene 99.90 puntos.

El Postor CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L. Obtiene 90.00 puntos.

4. CONCLUSIONES

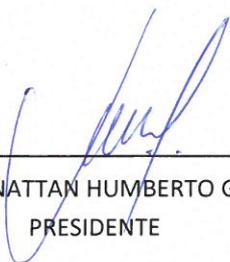
Se concluye que, según lo detallado en los numerales precedentes y los Cuadros de Calificación y Evaluación de ofertas, la oferta del postor L&F CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS E.I.R.L. obtiene el primer lugar según el orden de prelación.

Nro.	Postor	Orden de Praelación
01	L&F CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS E.I.R.L.	1
02	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.	2

5. ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas técnicas del procedimiento de selección; acordando realizar la publicación correspondiente a través del portal electrónico del SEACE.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la etapa de calificación y evaluación de las ofertas técnicas, firmándose la presente en señal de conformidad, siendo las 18:26 horas del día martes 30 de Julio de 2024.



JHONATTAN HUMBERTO GARCÍA COSTA
PRESIDENTE



MELVI RUIZ PINEDO
PRIMER MIEMBRO



JOSE JHAMPIERE SILVA DIAZ
SEGUNDO MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002 – 2024 – MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA:

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA " MEJORAMIENTO DE ENROCADO PARA CONTROL DE EROSION de la IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUACAPAMPA - DANIA - (PUENTE DANIA SOBRE EL RIO OLIA) DISTRITO DE CHETO, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", con código único 2528253

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Oficina de logística, situado en Jr. Unión Nro. S/N (cuadra 2), distrito de San Juan de Cheto, provincia de Chachapoyas y departamento de Amazonas, siendo las 8:30:00 horas del día martes 30 de julio de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099–2024–MDCH/A., de fecha 03 de junio del 2024, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002 – 2024 – MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA " MEJORAMIENTO DE ENROCADO PARA CONTROL DE EROSION de la IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUACAPAMPA - DANIA - (PUENTE DANIA SOBRE EL RIO OLIA) DISTRITO DE CHETO, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", con código único 2528253**, bajo el sistema de contratación: a Suma Alzada, Fuente de Financiamiento.: Recursos Ordinarios; por un valor referencial de S/ 302,119.00 (Trescientos dos mil ciento diecinueve con 00/100 Soles) incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra; con la finalidad de realizar la admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas, presentadas por los diferentes postores, a través de la plataforma electrónica del SEACE.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la participación de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	JHONATTAN HUMBERTO GARCIA COSTA	TITULAR	X
		SUPLENTE	
PRIMER		TITULAR	X



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETO

MIEMBRO	MELVI RUIZ PINEDO	SUPLENTE	
SEGUNDO MIEMBRO	JOSE JHAMPIERE SILVA DIAZ	TITULAR	X
		SUPLENTE	

3. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Con los resultados obtenidos se apertura las ofertas económicas del portal electrónico del SEACE, según el detalle del numeral 3 de la presente acta; el comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las Bases Integradas, el resumen de la evaluación de ofertas económicas se detallará en el cuadro comparativo siguiente.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002 – 2024-MDCH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA				
CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE OBRA:				
CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA " MEJORAMIENTO DE ENROCADO PARA CONTROL DE EROSION de la IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL HUACAPAMPA - DANIA - (PUENTE DANIA SOBRE EL RIO OLIA) DISTRITO DE CHETO, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", con código único 2528253				
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	EVALUACIÓN ECONOMICA		ORDEN DE PRELACION
01	L&F CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS E.I.R.L.	OFERTA ECONOMICA	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	1
		MONTO	PTJE	
		S/ 281,600.00	86.90	
		BONIFICACION ANEXO N° 8	8.69	
		BONIFICACION ANEXO N° 11	4.35	
TOTAL	99.94			
02	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.	OFERTA ECONOMICA	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	2
		MONTO	PTJE	
		S/ 271,907.11	90.00	

4. COMENTARIOS: DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETO

El comité de selección por unanimidad y con apego a la normatividad de contrataciones del estado, ha determinado los resultados de la evaluación de las ofertas económicas:

5. CONCLUSIONES

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de la veracidad, acepta los documentos presentados por los postores, lo que ha conllevado a la evaluación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley y en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, las ofertas de los postores deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones - Dirección de Abastecimiento, realizando el procedimiento de fiscalización posterior de las mismas.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente, según lo indicado en el numeral 1.12 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de la SECCIÓN GENERAL de las Bases Integradas.

8.1 DETALLES DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados descritos en las conclusiones, el postor ganador de la buena pro es:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR: **L&F CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS E.I.R.L.**

MONTO ADJUDICADO: S/ 281,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES).

7. ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por unanimidad dan por aprobados los resultados del procedimiento de selección, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 7.1.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la etapa de evaluación de las ofertas económicas y otorgamiento de la Buena Pro, firmándose la presente en señal de conformidad, siendo las 19:05 horas del día martes 30 de julio de 2024.

JHONATTAN HUMBERTO GARCÍA COSTA
PRESIDENTE

MELVI RUIZ PINEDO
PRIMER MIEMBRO

JOSE JHAMPIERE SILVA DIAZ
SEGUNDO MIEMBRO